

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-001
	ESTUDIO DEL SECTOR Y/O ESTUDIO DE MERCADO		Fecha Aprob: 01/08/2025
			Versión.03 Pág. 1 de 21

ENTIDAD	MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIO DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	RONALD FELIPE SALAZAR ABRIL – SECRETARIO DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
OBJETO DEL ESTUDIO	SAMB22- OBRAS CON DESTINO A LA REFORESTACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS NACEDEROS LA BARRIALOSA, SANTA MARTHA, LA SALADA, LA CHONTA, SAN CAYETANO, LA FIGUEROA, LA DULCE, LA DULCE INICIADOR ALTO Y CACAOTAL DE SAN BENITO UBICADOS EN LA VEREDA CASABLANCA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA.
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

La reforestación en Colombia es un pilar es un pilar estratégico en la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible. Este sector combina la recuperación de servicios ecosistémicos con la generación de ingresos y el desarrollo rural.

GLOSARIO AMBIENTAL

A continuación, se relacionan algunos conceptos básicos asociados:

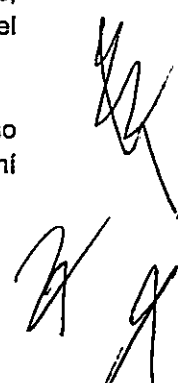
Deforestación: ocurre cuando hay una disminución en la superficie cubierta de bosque. Existen distintas causas que originan esta pérdida de bosque:

- Antrópicas: ocasionadas por el hombre como la agricultura migratoria: un proceso de tala y quema de hectáreas de bosque para que la ceniza fertilice el suelo y se puedan dar cultivos agrícolas o se cambie el uso del suelo para la ganadería.
- Procesos naturales: incendios forestales que pueden ser causados por el ser humano o por la caída de rayos, entre otras cosas.

Reforestación: Es la repoblación de árboles y arbustos de zonas anteriormente cubiertas de bosques, desaparecidos como consecuencia de actividades humanas; esta actividad se desarrolla para mitigar el impacto ambiental producido del desarrollo de estas actividades.

Restauración ecológica: Recuperar un ecosistema degradado por diferentes factores. Este proceso busca aumentar la biodiversidad típica de la zona, incluir especies que no necesariamente estaban ahí para mejorar los servicios de la naturaleza.

Aforestación: Plantar árboles en una zona donde no existía bosque anteriormente



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-001
	ESTUDIO DEL SECTOR Y/O ESTUDIO DE MERCADO		Fecha Aprob: 01/08/2025
			Versión.03 Pág. 2 de 21

Restauración ecológica: recuperar un ecosistema degradado por diferentes factores. Este proceso busca aumentar la biodiversidad típica de la zona, incluir especies que no necesariamente estaban ahí para mejorar los servicios de la naturaleza.

REFORESTACIÓN PROTECTORA Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA¹

(...) Es la que se desarrolla en áreas o zonas ambientalmente sensibles buscando la recuperación de bienes y servicios ambientales de los bosques como: la protección de nacimientos y fuentes de agua abastecedoras de acueductos, la recuperación de los suelos degradados y la prevención de la erosión; Los proyectos de reforestación orientados a la restauración ecológica basada en la plantación de árboles, arbustos y plantas herbáceas nativas cumplen una función indispensable en la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, ofreciendo además beneficios sociales como la generación de oportunidades de empleo y la mejora de ingresos y condiciones de vida de las comunidades rurales. (...)

CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN COLOMBIA²

- **Parque Nacional Natural:** es un área que agrupa una diversidad de ecosistemas que no han sido alterados por la explotación u ocupación humana, y que contienen riqueza de flora y fauna con alto valor científico, educativo, estético y recreativo.
- **Reserva Natural:** también conocida como reserva ecológica, es un área con condiciones primitivas de flora y fauna destinada a la conservación, investigación y estudio de sus riquezas ambientales.
- **Área Natural única:** es un escenario natural raro, según la definición de Parques Nacionales Naturales, pues cuenta con características geológicas o de flora especiales y particulares.
- **Santuario de Flora:** área dedicada a preservar especies vegetales de alta importancia para la flora nacional.
- **Santuario de Fauna:** área dedicada a preservar especies de animales silvestres de alta importancia para la fauna nacional.
- **Vía parque:** esta categoría de protección se creó para la Isla de Salamanca, pues los visitantes pueden apreciar los bosques de manglar, las ciénagas y playas excepcionales desde la carretera que, en este caso, comunica a Barranquilla con Santa Marta.

Costos de Restauración vs. Conservación

Un aspecto crítico en la economía ambiental es el balance financiero entre proteger un bosque y recuperar uno degradado.

- **Costo de deforestación:** De acuerdo con estimaciones del Ministerio de Ambiente, deforestar una hectárea cuesta entre \$1.2 y \$2 millones de pesos.
- **Costo de restauración:** Recuperar esa misma hectárea mediante restauración ecológica toma décadas y su valor oscila entre \$3 millones y \$20 millones de pesos.
- **Rentabilidad lógica:** El análisis financiero demuestra que la prevención y el manejo forestal sostenible comunitario son económicamente mucho más viables a largo plazo que la intervención tardía.



1.1 PERSPECTIVA ECONOMICA

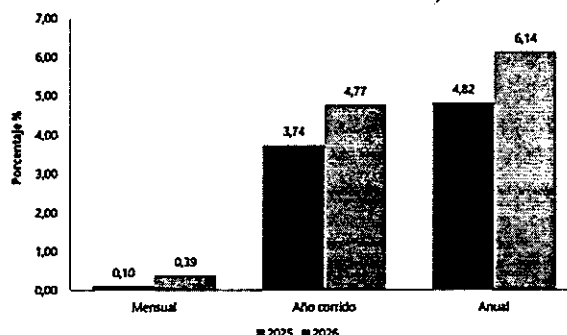
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	-0,08	-0,01	0,67
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,16	0,00	0,43
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,06	0,39
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39
Bienes y servicios diversos	8,36	0,23	0,01	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08
Transporte	12,83	0,20	0,03	0,01
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-001	
	ESTUDIO DEL SECTOR Y/O ESTUDIO DE MERCADO		Fecha Aprob: 01/08/2025	
			Versión.03	Pág. 4 de 21

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y, por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,06
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Handwritten signature/initials

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	8,43	7,44	0,81	9,59	1,67	
Salud	1,71	5,20	0,08	8,38	0,14	
Educación	4,41	7,58	0,30	7,57	0,31	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	13,05	4,31	0,82	6,83	1,29	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,82	0,12	6,22	0,25	
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,81	0,19	6,12	0,32	
Transporte	12,83	3,27	0,71	5,47	0,74	
Información y comunicación	4,33	-1,48	-0,04	5,16	0,13	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	3,02	1,56	
Recreación y cultura	3,79	1,88	0,05	3,82	0,12	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Junio 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,10	0,45	3,75	4,71	4,73	5,93
Vulnerables	0,08	0,45	3,78	4,84	4,62	6,06
Clase media	0,09	0,40	3,72	4,77	4,79	6,17
Ingresos altos	0,14	0,30	3,76	4,72	5,02	6,14
Total nivel de ingresos	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,45%), Vulnerables (0,45%), Clase media (0,40%), Ingresos altos (0,30%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,71%), Vulnerables (4,84%), Clase media (4,77%), Ingresos altos (4,72%) y, por último, Total nivel de ingresos (4,77%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,93%), Vulnerables (6,06%), Clase media (6,17%), Ingresos altos (6,14%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,14%).

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

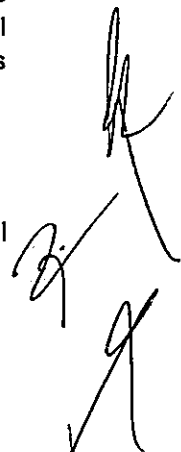
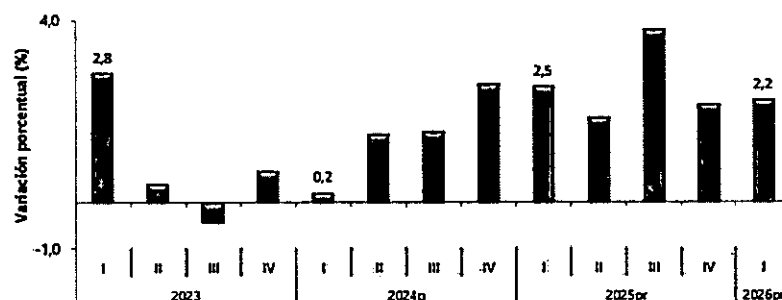


Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

[Handwritten signature]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-001	
	ESTUDIO DEL SECTOR Y/O ESTUDIO DE MERCADO		Fecha Aprob: 01/08/2025	
			Versión.03	Pág. 7 de 21

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	Trimestral 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	Trimestral 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-001	
	ESTUDIO DEL SECTOR Y/O ESTUDIO DE MERCADO		Fecha Aprob: 01/08/2025	
			Versión.03	Pág. 8 de 21

servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa ¹	5,7	1,3

Fuente: DANE, PIB.T

^{pr}preliminar

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Municipio requiere contratar las obras con destino a la reforestación, protección y conservación de los nacederos La Barrialosa, Santa Martha, La Salada, La Chonta, San Cayetano, La Figueroa, La Dulce, La Dulce Inciador Alto y Cacaotal de San Benito ubicados en la Vereda Casa Blanca del Municipio de Ricaurte Cundinamarca, con las siguientes especificaciones: La propuesta presentada por el interesado debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ORIGEN	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	ICCU 1.41 CONST	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	ML	5,000.00
2	ICCU 1.4 VIAS	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOScosa (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	Ha	2.00
3	APU	TRANSPORTE MANUAL DE POSTES DE MADERA DE DOS CARAS, HASTA UNA DISTANCIA DE 5 KM	UND	2,500.00
4	ICCU 1.4 CONST	CERCA EN ALAMBRE DE PUA 5 HILOS, INC. POSTE MADERA.	ML	5,000.00
5	APU	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL NATIVO DE H>1 M. INCLUYE LIMPIEZA DE TERRENO, TRAZADO, CARGUE, AHOYADO DE 0.40X0.40X0.40, SIEMBRA, LLENADO CON ABONO ORGANICO, APLICACIÓN DE	UND	4,500.00

HIDRORETENEDOR, PLATEO, CONTROL FITOSANITARIO Y CONTROL DE
HORMIGA ARRIERA.

El contratista debe tener en cuenta las condiciones del contrato a celebrar y su modalidad de selección donde se recomienda que el servicio sea prestado por Persona Natural y/o Jurídica, que pueda prestar los servicios de suministro e instalación, con las características aquí descritas, para poder ejecutar el contrato dentro del tiempo estimado y de conformidad con las instrucciones que imparta el supervisor del mismo.

NOTA: el municipio en ningún caso asumirá o reconocerá gastos de transporte y viáticos que requiera el contratista, así como aquellos de manutención, alojamiento, transporte local y todos los demás gastos que se causen con ocasión del desarrollo del contrato, toda vez que los mismos deberán ser tenidos en cuenta dentro del valor de la propuesta.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

- El material deberá provenir de viveros idóneos y certificados.
- El material deberá estar libre de problemas fitosanitarios.
- Se debe realizar limpieza de terreno y/o rocería, trazado, cargue de plántulas, ahoyado, siembra, llenado con abono orgánico, aplicación de hidroretenedor, plateo, control fitosanitario y control de hormiga arriera.
- Ahoyado de 0,40X0,40X0,40.
- Aplicación de hidroretenedor por plántula 20 gramos.
- Aplicación de abono orgánico por plántula 2 kilos.
- Control fitosanitario (aplicación de fungicida).
- Control de hormiga arriera (aplicación insecticida polvo).
- Suministro de plántulas nativas > 1 mts de alto en bolsa de 18X30.
- Aislamiento
 - 5000 metros lineales aproximadamente.
 - Localización y replanteo con elementos de precisión (estación de topografía)
- Especificaciones cerca (Según Plano Adjunto)
 - Cerca con cinco hilos de alambre de púas calibre 12,5.
 - Poste de madera de 2 caras inmunizado con una altura de 2,3 mts e instalado a (2) dos metros de distancia.
 - Ubicación de pie de amigo en las zonas y/o partes que más lo necesiten.

1.3 MARCO NORMATIVO AMBIENTAL

- Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
- Decreto Ley 2811 de 1974.
- Constitución Política de 1991, la cual contempla el concepto de desarrollo sostenible e incluye cerca de sesenta artículos relacionados con el tema ambiental, entre ellos consagra como derecho fundamental el que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano".
- La Ley 99 de 1993, crea el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

- Ley 139 de 1994 Reglamentada parcialmente por el decreto nacional 1824 de 1994, reglamentado por el decreto nacional 900 de 1997; Por la cual se crea el Certificado de Incentivo Forestal y se dictan otras disposiciones
- Ley 1377 de 2010 Define y reglamenta las plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales. Señala que todo cultivo forestal o sistema agroforestal con fines comerciales nuevo o existente, será registrado ante el Min. Agricultura
- Ley 310 de 2010
- Plan Nacional de Desarrollo Forestal, 2000-2025, política de Estado para el tema de bosques, la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, e insumos para mejorar la gestión de la administración ambiental, como son entre otros el Mapa de Ecosistemas, el Mapa de Coberturas, el Mapa de Conflictos de uso del Territorio y el desarrollo de instrumentos de planificación forestal como los Planes Generales de Ordenación Forestal y la Zonificación para Plantaciones Forestales Comerciales, todos ellos en un marco de articulación institucional y participación ciudadana
- CONPES 4021 propone una estrategia intersectorial, multidimensional y sistémica para frenar el cambio del uso del suelo y la pérdida de bosque natural, para así fomentar la conservación y manejo sostenible de los bosques.
- CONPES No. 2834 Política de Bosques
- Decreto 1791 de 1996, regula las actividades de la administración pública y de los particulares respecto al uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques y la flora silvestre con el fin de lograr un desarrollo sostenible
- Decreto 1257 de 2017, Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral para la Protección de Bosques Naturales y se toman otras determinaciones
- Decreto – Ley 2811 de 1974, Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 125 de 2011, Se crea el Programa Especial de Reforestación con el fin de ejecutar proyectos de reforestación comercial en las áreas afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, para rehabilitar el uso de los suelos con potencial para la reforestación incluyendo las cuencas de los ríos y las áreas conectadas con ellas.
- Decreto 2803 de 2010 Reglamenta el registro de los cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales y de las plantaciones protectoras productoras, la movilización de los productos primarios obtenidos de los mismos, de conformidad con la Ley 1377 de 2010
- Decreto 2811 de 1974 Reglamenta las facultades que se tendrán en la comercialización de productos forestales.

1.4 OTROS ASPECTOS

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

(...)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-001
	ESTUDIO DEL SECTOR Y/O ESTUDIO DE MERCADO		Fecha Aprob: 01/08/2025
			Versión.03 Pág. 11 de 21

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-001
	ESTUDIO DEL SECTOR Y/O ESTUDIO DE MERCADO		Fecha Aprob: 01/08/2025
			Versión.03 Pág. 12 de 21

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mi pyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

(...)

2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

Para ejecutar el objeto contractual, se requiere una empresa que suministre los elementos e insumos requeridos con las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los elementos y dar satisfactorio cumplimiento al objeto contractual.

Suministrar los elementos conforme a la siguiente descripción:

SEGMENT O.	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DE PRODUCTO
30000000	30150000	30152000	30152002	CERCADO MADERA
70000000	70110000	70111500	70111501	SERVICIOS DE SIEMBRA DE ARBOLES, ARBUSTOS O PLANTAS ORNAMENTALES
70000000	70130000	70131600	70131601	SERVICIOS DE APLICACIÓN DE FERTILIZANTES
70000000	70150000	70151500	70151507	SERVICIOS DE FORESTACIÓN
70000000	70160000	70161700	70161704	SERVICIOS DE PROTECCION DE ECOSISTEMAS
72000000	72150000	72154000	72154013	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CERCAS

3. DEMANDA

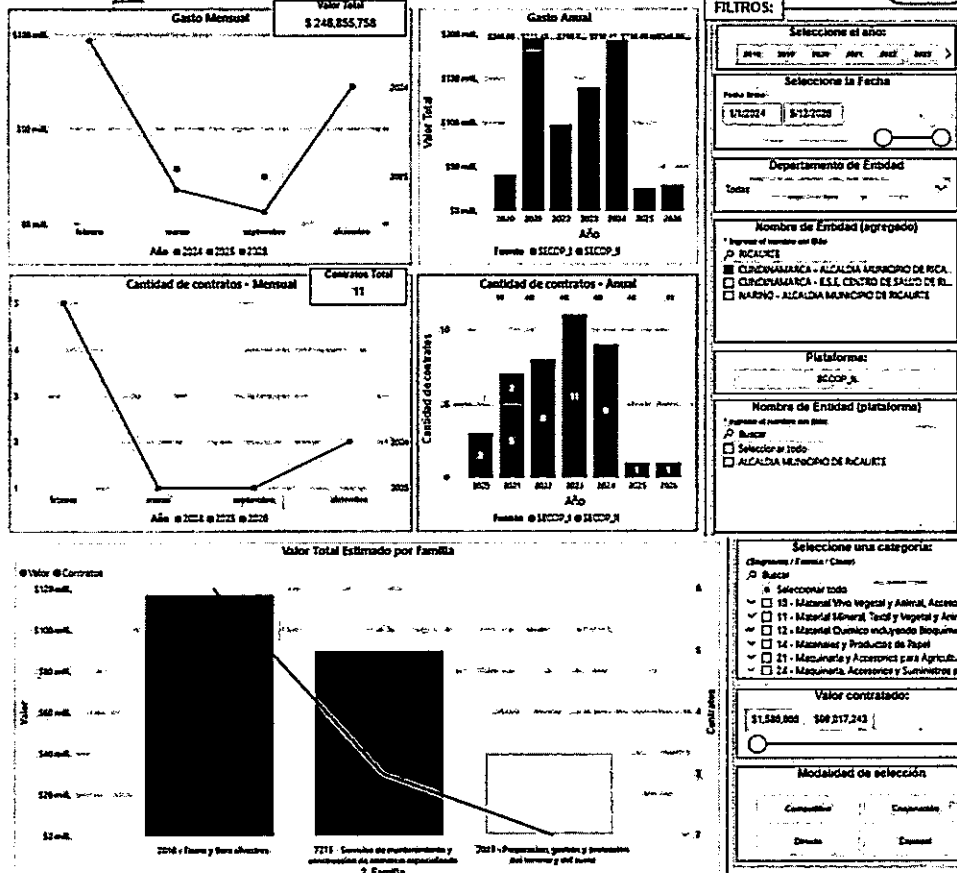
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



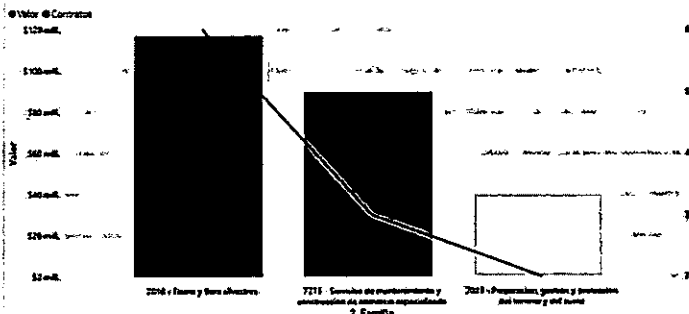
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[Atrás](#)

[Reiniciar](#)



Valor Total Estimado por Familia



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026			Total	
	Ítem	Valor	Participación	Ítem	Valor	Participación	Valor	Participación
7016 - Fianza y fidejates							6	117,197,220 47.48%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	\$24,765,864	10.03%	1	\$28,797,339	11.67%	3	\$53,558,478 38.32%
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo							2	\$40,000,000 16.20%
Total		\$24,765,864	10.03%		\$28,797,339	11.67%	11	\$248,855,758 100.00%

[Handwritten signature]



Ítem	Proceso	Ejecución	Objeto	Valor	Plazo	Contratista
1	MC 030-2023	Ricaurte-Cundinamarca	OBRAS CON DESTINO A LA REFORESTACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS NACEDEROS LA DULCE INICIADOR ALTO Y CACAOTAL UBICADOS EN LA VEREDA CASABLANCA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA	24.450.660	2 (Meses)	BETTY HERNANDEZ GARCIA
2	MC 064-2020	Ricaurte-Cundinamarca	PLANTACION DE MATERIAL VEGETAL; CON DESTINO A LA REFORESTACION, PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS NACEDEROS EL SALADO Y LA AZUFRADE UBICADOS EN LA VEREDA MANUEL SUR Y/O ZONAS ALEDAÑAS PERTENECIENTES A LA CUENCA DEL RIO BOGOTA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE-CUNDINAMARCA	16.253.700	15 DIAS	LUIS ALBERTO GUTIERREZ ORTIZ

También se consultó la página virtual del SECOP I, II y datos abiertos para tomar muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado con objeto similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el suministro que se pretende realizar en diferentes modalidades de contratación:

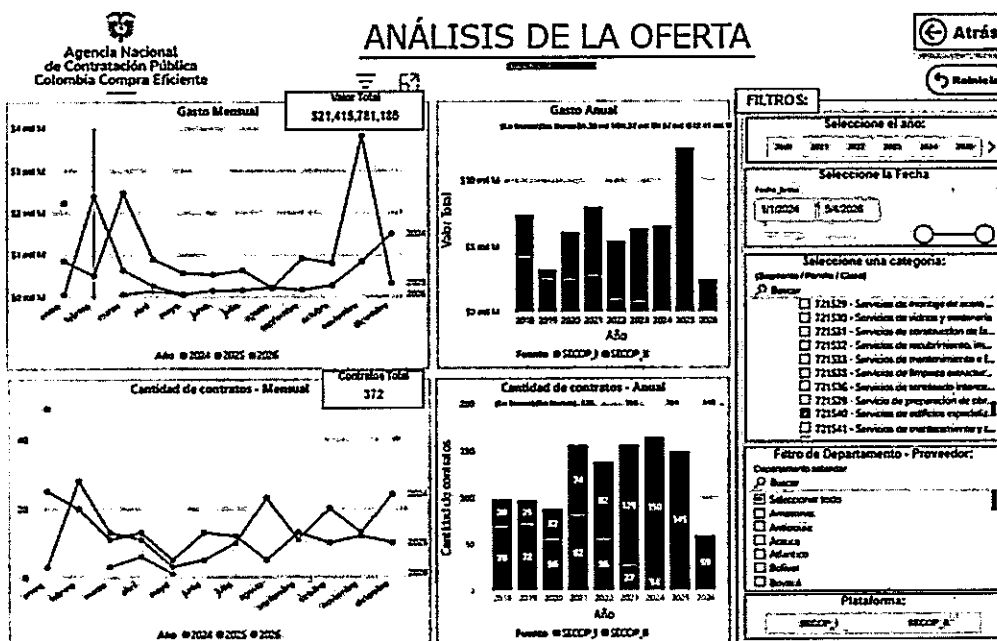
Item	Proceso	Ejecución	Obleto	Valor	Plazo	Contratista
------	---------	-----------	--------	-------	-------	-------------

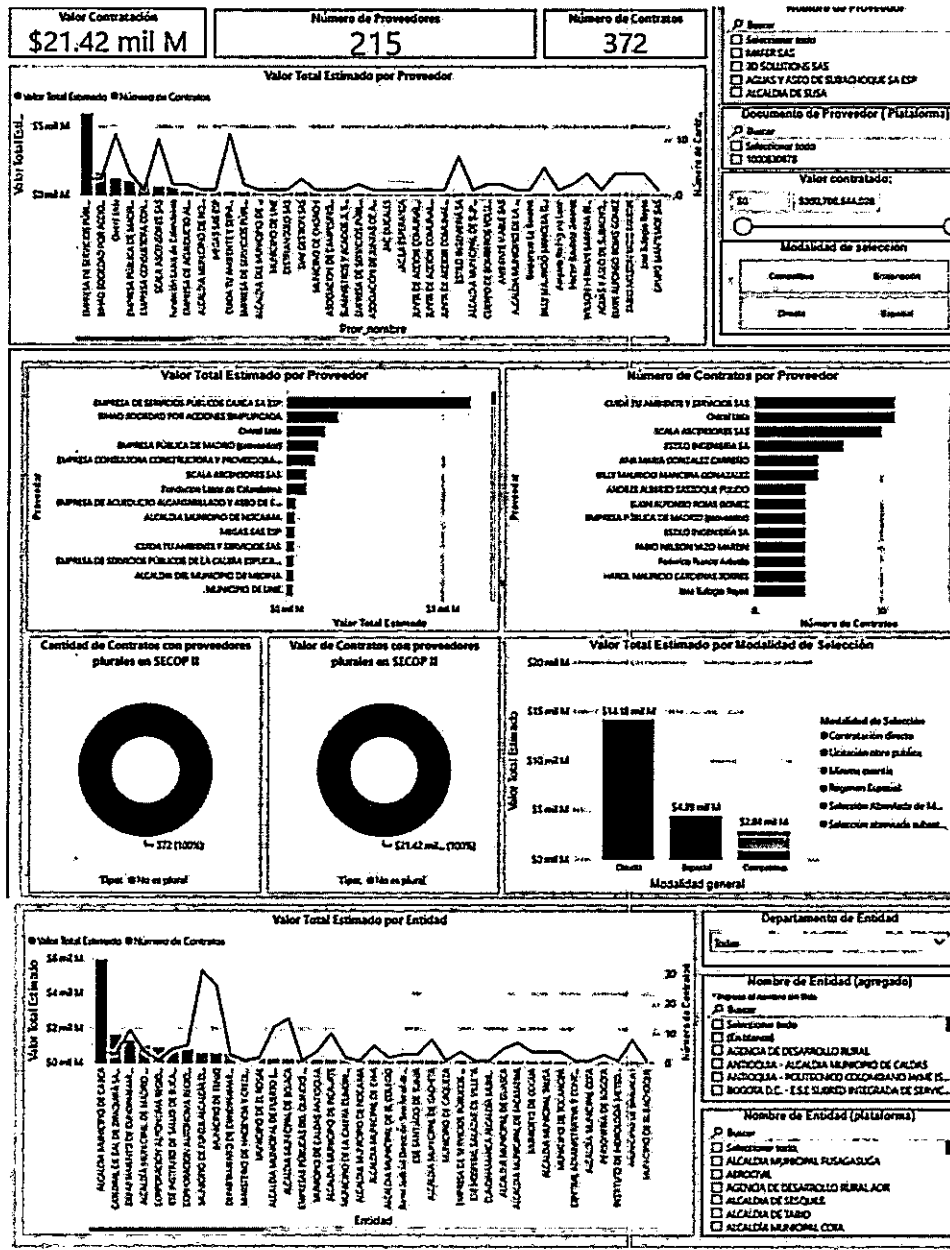
 Ricaurte Alcaldía Municipal	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-001	
	ESTUDIO DEL SECTOR Y/O ESTUDIO DE MERCADO		Fecha Aprob: 01/08/2025	
			Versión.03	Pág. 15 de 21

1	CQ-SAMC-001-2025	Cáqueza Cundinamarca	REALIZAR EL CONTROL DE EUTROFIZACION Y LIMPIEZA DE LAS LAGUNAS VERDE, NEGRA Y ALAGUNAS Y REFORESTACION DE LAS ZONAS AFLUENTES DE LAS LAGUNAS DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA BAJO EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SA CDCVI 229 2024 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE AMBIENTE.	157.250.000	2 (Meses)	THERMAL INGENIEROS S.A.S
2	SAMC-006-2025	Aguachica Cesar	REFORESTACION PROTECTORA PARA EL CONTROL DE EROSION EN LA RONDA HIDRICA DE LA CIENAGA LA MUSANDA EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	114.572.359	1 (Meses)	CIMO INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S
3	SM-SAMC-007-2025	San Mateo Boyacá	ADQUISICION DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIO DE OBRA PARA LA REFORESTACION Y MANTENIMIENTO EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO	81.654.295	30 (Días)	FUNDIGS

4. OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de USP SC		Año		2025		2026		Total	
Categoría del Bienes y Servicios - Familia		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3015 - Maquinaria para acabado de estantes		\$17,520,000	0.00%				1	\$17,500,000	0.00%
7011 - Horticultura		\$128,553,503	28.82%	10	\$801,024,372	4.21%	58	\$10,518,451,548	49.88%
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo		\$788,103,697	3.67%	8	\$168,174,020	0.78%	42	\$1,179,657,269	5.43%
7015 - Silvicultura		\$841,856,180	8.00%	9	\$226,574,999	1.06%	55	\$2,358,478,063	11.12%
7016 - Fauna y flora silvestres		\$822,109,599	7.67%	14	\$346,094,695	1.62%	94	\$1,542,595,135	15.61%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		\$218,854,548	9.43%	18	\$796,101,518	3.72%	109	\$2,589,320,029	18.82%
Total		\$2,414,736,328	57.97%	53	\$2,435,873,664	11.37%	372	\$21,418,781,766	100.00%

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado para la compra de del bien y/o servicio para la alcaldía de Ricaurte-Cundinamarca.

Los posibles proveedores deben contar con la capacidad de ofrecer la diversidad de bienes y/o servicios que requieren la entidad, y evitar el desgaste administrativo de contactar varios proveedores para satisfacer estas necesidades.

A continuación, el Municipio de Ricaurte presenta una muestra de las empresas³ del sector de bienes y/o servicios, que abastecen la necesidad en el país:

Empresa	Localidad	Departamento	Tamaño Empresarial
Vivero tierra negra s a s	El retiro	Antioquia	MiPyme
Sb talee de Colombia s a s	Bogota	Bogota	MiPyme
Jardines del sol s a s	Bogota	Bogota	MiPyme
Productos agrícolas de exportación agrodex s a s	Bogota	Bogota	MiPyme
Plantas del tambo s a s	La ceja	Antioquia	MiPyme
Vivero Marinela s a s	Palmira	Valle	MiPyme
Artesanías y vivero el rosal s a s	Tuluá	Valle	MiPyme
Capiro vivero s a s	La ceja	Antioquia	MiPyme
Fundación biopais	Valledupar	Cesar	MiPyme
Vivero la sierra s a s	Barranquilla	Atlántico	MiPyme
Corporación eco ambiente	Sincelejo	Sucre	MiPyme
Viveros agro cate s a s	Manizales	Caldas	MiPyme
Propagaciones técnicas s propatec s a s	Rionegro	Antioquia	MiPyme
Vivero brisas del zulía s a s	El zulía	Norte Santander	MiPyme
Vivero campo verde jc sas	Carmen de Viboral	Antioquia	MiPyme
Induagro de Colombia s a s	Manizales	Caldas	MiPyme
Los palitos sat	Cerete	Córdoba	MiPyme
Vivero el oasis agrovida sas	La plata	Huila	MiPyme

De igual manera, se relacionan empresas del sector de bienes y/o servicios, que abastecen la necesidad en Cundinamarca⁴:

Empresa	Localidad	Departamento	Tamaño Empresarial
Darwin colombia sas	Tenjo	Cundinamarca	MiPyme
Paisajes de colombia s a s	Ricaurte	Cundinamarca	MiPyme
Bosque nativo s a s	Sopo	Cundinamarca	MiPyme
Asociacion agropecuaria de soaga	Ubate	Cundinamarca	MiPyme
Agroidea laboratorio de investigacion y desarrollo agricola sas	Funza	Cundinamarca	MiPyme

³ https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/0130_PROPAGACION-DE-PLANTAS-ACTIVIDADES-DE-LOS-VIVEROS-EXCEPTO-VIVEROS-FORESTALES

⁴ https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/0130_PROPAGACION-DE-PLANTAS-ACTIVIDADES-DE-LOS-VIVEROS-EXCEPTO-VIVEROS-FORESTALES/departamento_cundinamarca

Inversiones mardeplantas sociedad por acciones simplificada	Fusagasuga	Cundinamarca	MiPyme
Vivero semigar sociedad por acciones simplificada	Silvania	Cundinamarca	MiPyme
Agroservicios y propagacion de plantas s y t s a s	Facatativa	Cundinamarca	MiPyme
Grupo flory fruty sas	Fusagasuga	Cundinamarca	MiPyme
Santi plants s a s	Cajica	Cundinamarca	MiPyme
Agropecuaria y constructora arijau ltda	Cota	Cundinamarca	MiPyme
Plantelas sas	Tausa	Cundinamarca	MiPyme
Plantas del mundo s a s	Fusagasuga	Cundinamarca	MiPyme
Agroindustrial cobos s a s	Choconta	Cundinamarca	MiPyme
Guzman y garcia s c s	Medina	Cundinamarca	MiPyme
Lsd & compania sas	Fusagasugá	Cundinamarca	MiPyme
Paisajes de colombia s a s	Ricaurte	Cundinamarca	MiPyme
Ecorural sas	Zipaquirá	Cundinamarca	MiPyme
Asociacion emprendedores de ecosistemas nativos	Zipaquirá	Cundinamarca	MiPyme
Vivero Chicala	Ricaurte	Cundinamarca	MiPyme
Vivero la Duranta	Ricaurte	Cundinamarca	MiPyme
Ferreteria alfer sas	Ricaurte	Cundinamarca	MiPyme
Ferreteria ferregas Ricaurte	Ricaurte	Cundinamarca	MiPyme

5. ANALISIS DE PRECIOS

Para la ejecución del objeto a contratar se fijó el PRESUPUESTO OFICIAL, por un valor de TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$366.732.444,00) M/CTE. Discriminando los precios unitarios y totales de los ítems a ejecutar conforme a la necesidad de los servicios a realizar así:

PRESUPUESTO OFICIAL						
ITEM	ORIGEN	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	ICCU 1.41 CONST	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	ML	5,000.00	\$6,686.00	\$ 33,430,000.00
2	ICCU 1.4 VIAS	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOsa (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	Ha	2.00	\$1,501,242.00	\$3,002,484.00
3	APU	TRANSPORTE MANUAL DE POSTES DE MADERA DE DOS CARAS, HASTA UNA DISTANCIA DE 5 KM	UND	2,500.00	\$6,676.49	\$16,691,225.00
4	ICCU 1.4 CONST	CERCA EN ALAMBRE DE PUA 5 HILOS, INC. POSTE MADERA.	ML	5,000.00	\$22,242.00	\$111,210,000.00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-001	
	ESTUDIO DEL SECTOR Y/O ESTUDIO DE MERCADO		Fecha Aprob: 01/08/2025	
			Versión.03	Pág. 19 de 21

5	APU	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL NATIVO DE H>1 M. INCLUYE LIMPIEZA DE TERRENO, TRAZADO, CARGUE, AHOYADO DE 0.40X0.40X0.40, SIEMBRA, LLENADO CON ABONO ORGANICO, APLICACIÓN DE HIDRORETENEDOR, PLATEO, CONTROL FITOSANITARIO Y CONTROL DE HORMIGA ARRIERA.	UND	4,500.00	\$23,405.00	\$105,322,500.00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)						\$269,656,209.00
COSTOS INDIRECTOS (B)						
ADMINISTRACIÓN				30%		\$80,896,863.00
IMPREVISTOS				1%		\$2,696,562.00
UTILIDAD				5%		\$13,482,810.00
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)						\$97,076,235.00
SUBTOTAL (A+B)						\$ 366,732,444.00
AJUSTE AL PESO						-
VALOR TOTAL						\$366,732,444.00

NOTA: El valor del presupuesto se determino teniendo como base en los precios de mercado y la cartilla de precios ICCU 2026. La sumatoria de los valores unitarios es la que define el menor valor total ofertado. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el servicio requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.

6. ANALISIS FINANCIEROS

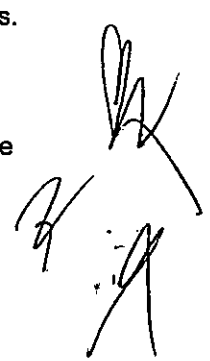
6.1.INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 son:

- **Índice de liquidez:** Activo corriente/pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de endeudamiento:** Pasivo total/ Activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de cobertura de intereses:** Utilidad operacional/ Gastos de intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

6.2.INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 son:



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-001	
	ESTUDIO DEL SECTOR Y/O ESTUDIO DE MERCADO		Fecha Aprob: 01/08/2025	
			Versión.03	Pág. 20 de 21

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad operacional/Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad operacional/Activo total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

DETERMINACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

La entidad procede a sacar los indicadores financieros de los procesos celebrados con igual o similar objeto que aparecen en la página del SECOP y se determinó el promedio de los mismos.

El municipio de Ricaurte establecerá el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios habilitantes asegurando la adecuación y proporcionalidad a la naturaleza y valor de contrato.

Con lo anterior se pretende establecer criterios financieros y operacionales que guarden una directa relación entre el objeto a contratar, su valor y sus especificaciones.

Item	Proceso	Ejecución	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad Activo
1	MV-SA-OBRA 001 DE 2026	Vijes Valle del Cauca	5,00	0,20	8,50	0,20	0,10
2	97-SAMC-2026	Curillo Caquetá	0,25	0,1	0,12	0,14	0,12
3	SAMC-26-2025	Espinal Tolima	0,57	0,60	Indeterminado	0,06	0,01
4	CQ-SAMC-001-2025	Caqueza Cundinamarca	3,32	0,49	4,12	0,09	0,07
5	SM-SAMC-007-2025	San Mateo Boyacá	0,77	0,05	0,60	0,12	0,12
6	SA-SEAM-014-2025	Puerto Gaitán Meta	3,12	0,49	12,01	0,15	0,10
7	MR-SP-SAMC-008-2023	Ramiriquí Boyacá	1,9	0,69	3,35	0,03	0,03
8	OCA-SAMC-019-2023	Acacías Meta	4,78	0,32	7,38	0,21	0,17
HISTORICO DE ENTIDADES			2,46	0,37	5,15	0,13	0,09

Una vez analizados los indicadores financieros y de capacidad organizacional que presentaron los diferentes procesos contractuales anteriormente mencionados y con el propósito de que exista mayor pluralidad de oferentes, sin que ello afecte o ponga en riesgo a la entidad en cuanto a la ejecución del contrato, se recomienda los siguientes indicadores.

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-001
	ESTUDIO DEL SECTOR Y/O ESTUDIO DE MERCADO		Fecha Aprob: 01/08/2025
			Versión.03 Pág. 21 de 21

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	REQUISITO
LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a: 2,46
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/ Activo total	Menor o igual a: 0,37
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional /Gastos de intereses	Mayor o igual a: 5,15
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad Patrimonio: Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o igual a: 0,13
Rentabilidad Activo: Utilidad operacional/Activo total	Mayor o igual a: 0,09

Nota aclaratoria: Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor del gasto por intereses es cero (0). Si el cálculo de la razón de cobertura de intereses es igual a la utilidad operacional sobre gastos de interés, el indicador razón de cobertura de intereses arrojaría como resultado "Indeterminado" ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado en cuanto a este indicador.

En consecuencia, en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considera que la oferta NO ES HABIL.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo) se hará sumando los componentes de los indicadores según el porcentaje de participación. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el manual de Colombia compra eficiente. En ningún caso los integrantes del consorcio o de la unión temporal podrán presentar indicadores negativos.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y la circular N° 002 de enero 31 de 2014 de la superintendencia de industria y comercio, la información organizacional debe estar actualizada, contenida en el registro único de proponentes (RUP), vigente y actualizado a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de propuestas, y en firme a más tardar a la fecha de terminación del término de traslado del informe inicial de evaluación.

RONALD FELIPE SALAZAR ABRIL
SECRETARIO DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Proyecto: Angie Bejarano CSG

